



1830

edictos y pregones hallare abierto el Segundo Juicio del arriendo de las aguas de este Prop. segun disponi su S.ª con arreglo a los art. 31 al 34 de la Citada Ley.

Comision n.ª En este estado acorda la Municipalidad nombrar como nombra la Comision las Boqueras que con arreglo a las ord. municip. sig. tes 4.ª y 4.ª de las añadidas proceda al reconocimiento y arreglo de las boqueras de aguas Purvias de este Territorio; la que se compondra del Profr. de Aguilino Mañano, y de los Labrad. de Alfonso Cayula Bro, Juan M.ª Carras, Vicente Espalencia y Vicente Juan Legare, a quienes por el Sr. Alcalde se les daran las instrucciones necesarias a fin de que tengan en cuenta el estado y dimensiones de los recipientes, cantidad de tierras de riego y demas circunst. conducentes a este objeto y en conformidad de otras ord.ªs

Asi lo acordaron los S.ª del Ayuntamiento y firman de que yo el Sr.º Certifico =

Capitular *[Signature]* Pallas *[Signature]* Mañano *[Signature]*
Legare *[Signature]* Guerra *[Signature]* Mañano Legare *[Signature]*
Canove *[Signature]* Ferrer *[Signature]* Mosca *[Signature]*
Zamorano *[Signature]*

18 de Octubre 1830 En la villa de Totana y salas consistoriales de esta a diez y ocho de Octubre de mil ochocientos treinta, mandados los S.ª S.ª de Ayuntamiento Cons.ª de la misma que suscriben con mi asistencia para tratar de los asuntos de sus atribuciones, leida que fue, aprobada y firmada de esta aut.ª por dichos S.ª y enterados integramte de los Boletines Oficiales de la Prov.ª n.ª 120 y 121 que han estado expuestos al publico seg.ª esta previendo acordaron lo sig.ª

Solicitud de la D.ª Sr.ª D.ª de dia cuenta de una instancia de D.ª Juana Juarez Arrendadora de agua, arrendadora de las aguas de este Propio su solicitud de baja del precio de su arriendo por la falta de productos de las sobranter de la Parrana, a causa de haber estado obstruido su cauce, que el Sr.º Sub.ª de la Prov.ª remite a informe del Alcalde sobre lo que se son al Sr.º Social.ª vis al Ayuntamiento para su despacho: en vista de la Municipalidad examinados los antecedentes, necesarios al efecto de lo que resulta tener oy la arrendadora una ganancia líquida de

